

Al respecto, la Oficina General de Planificación y Presupuesto a través del Oficio N° 001386-2020-MP-FN-GG-OGPLAP, ha informado que el Ministerio de Economía ha autorizado una asignación adicional de S/ 25 000 000,00 Soles para el fortalecimiento de fiscalías especializadas con la creación de nuevos despachos, de los cuales S/ 15 783 294,00 Soles fueron para la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales para habilitar plazas de personal fiscal (presupuesto que ha sido asignado para la creación de 177 plazas fiscales a nivel nacional, materia de la Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020). Por tanto, es factible atender la creación del Cuarto Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada contra el Crimen Organizado con sede desconcentrada Callao.

Asimismo, la Secretaría Técnica del Equipo Técnico de Implementación del Código Procesal Penal ha emitido los informes N° 000010-2020-MP-FN-STI-NCPP y N° 000012-2020-MP-FN-STI-NCPP, opinando que resulta pertinente la creación del Cuarto Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada contra el Crimen Organizado con sede desconcentrada Callao, por necesidad del servicio, debido a que los tres despachos que conforman la referida Fiscalía Supraprovincial, se encuentran dedicados exclusivamente al conocimiento del denominado caso de "Los Cuellos Blancos del Puerto; y, de acuerdo al análisis de dimensionamiento de capacidad operativa y a la carga procesal, el despacho a crearse puede estar conformado por una (01) plaza de Fiscal Provincial y dos (02) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, las mismas que se encuentran ya presupuestadas al haber sido creadas mediante Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS.

Atendiendo a lo solicitado, la Junta de Fiscales Supremos mediante Acuerdo N° 5768, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre de 2020 (Estado de Emergencia), acordó por unanimidad, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobar la creación del Cuarto Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada contra el Crimen Organizado con sede desconcentrada Callao, que estará conformado por una (01) plaza de Fiscal Provincial y dos (02) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, provenientes de las plazas fiscales creadas mediante Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS de fecha 24 de febrero de 2020.

Consecuentemente, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 052-Ley Orgánica del Ministerio Público; y, en cumplimiento del Acuerdo N° 5768 adoptado por la Junta de Fiscales Supremos.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Crear el Cuarto Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada contra el Crimen Organizado con sede desconcentrada Callao, que estará conformada por una (01) plaza de Fiscal Provincial y dos (02) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, provenientes de las plazas fiscales creadas mediante Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS de fecha 24 de febrero de 2020.

Artículo Segundo.- Facultar a la señora Fiscal de la Nación la distribución, redistribución y/o conversión de las plazas fiscales que se mencionan en la presente resolución, de acuerdo a las necesidades y requerimientos del servicio.

Artículo Tercero.- Facultar a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Callao, para que disponga las medidas destinadas al cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Gerencia General del Ministerio Público adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Quinto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao,

Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Callao, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Secretaría Técnica del Equipo Técnico de Implementación del Código Procesal Penal y Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA

Fiscal de la Nación

Presidenta de la Junta de Fiscales Supremos

1895817-1

Acceptan renuncia y nombran Fiscal del Distrito Fiscal de Huánuco

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1158-2020-MP-FN

Lima, 21 de octubre de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Los oficios Nros. 3645 y 3805-2020-MP-FN-PJFSHUANUCO, suscritos por la abogada Ana María Chávez Matos, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huánuco, mediante los cuales se eleva la carta de renuncia del abogado Edgar Suarez Lucas, al cargo de Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Huánuco y a su designación en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Dos de Mayo, por motivos personales, así como de salud personal y familiar, siendo su último día de labores el 02 de septiembre de 2020, la misma que ha sido comunicada a la Oficina General de Potencial Humano, vía correo electrónico, en virtud de que se trata de un personal administrativo con reserva de su plaza de origen; y, la propuesta para cubrir la referida plaza, siendo necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por el abogado Edgar Suarez Lucas, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Huánuco y su designación en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Dos de Mayo, con efectividad al 03 de septiembre de 2020, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3360-2019-MP-FN, de fecha 28 de noviembre de 2019.

Artículo Segundo.- Nombrar al abogado Jhon Veni Albino Abundo, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Huánuco, designándolo en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Dos de Mayo, con reserva de su plaza de origen.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huánuco, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los abogados mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA

Fiscal de la Nación

1895819-1